

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 18 de marzo de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.425

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. MARCELO LOPEZ ARIAS
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

**Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ**

Ministro de Bienestar Social

**Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 770 del 11-3-86 — Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al Sr. Secretario de Estado de Hacienda y Economía	761
S.G.G. Nº 783 del 14-3-86 — Declara Huéspedes de Honor del Gobierno de la Pcia. al Excmo. Sr. Presidente de la República del Perú, Dr. Alan García y a su Sra. esposa	761
S.G.G. Nº 785 del 14-3-86 — Declara Huéspedes de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de Catamarca y a su Sra. esposa	761
S.G.G. Nº 786 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de Formosa ...	761
S.G.G. Nº 787 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de Río Negro	761

	Pág.
S.G.G. Nº 788 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de Santa Cruz	762
S.G.G. Nº 789 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de Santa Fe ...	762
S.G.G. Nº 790 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de La Rioja ...	762
S.G.G. Nº 791 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de Misiones ...	762
S.G.G. Nº 792 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de San Luis ...	762
S.G.G. Nº 793 del 14-3-86 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Pcia. de Salta a S.E. el Sr. Gobernador de la Pcia. de Jujuy.....	763

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 781 del 11-3-86 — Crea a partir del período lectivo 1986 un Colegio Secundario en la localidad de Guachipas	763
M.B.S. Nº 782 del 11-3-86 — Da por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de agente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social	763
M.B.S. Nº 784 del 14-3-86 — Sustituye los Arts. 1º, 2º y 5º del decreto Nº 2763/84 ..	763

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 186-D del 11-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Administración de la Gobernación	764
S.G.G. Nº 187-D del 11-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Administración de la Gobernación	764
M.B.S. Nº 188-D del 11-3-86 — Concede licencia extraordinaria con goce de haberes a profesional del Hospital Materno Infantil	764
M.B.S. Nº 189-D del 13-3-86 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital San Bernardo	764
M.B.S. Nº 190-D del 13-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente del Hospital del Milagro	764
M.E. Nº 191-D del 13-3-86 — Autoriza a la Dirección Gral. de Adm. del Ministerio de Economía a convocar a licitación pública para la compra de diez (10) máquinas de escribir	764
M.E. Nº 192-D del 13-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Inmuebles	764
M.E. Nº 193-D del 13-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección General de Rentas	764
M.E. Nº 194-D del 13-3-86 — Acepta renuncia presentada por agente de la Dirección Gral. de Recursos Naturales Renovables	764
M.E. Nº 195-D del 13-3-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. para "Refacción Edificio Esc. Parroquial Ntra. Sra. de La Candelaria, Salta, Capital"	764
M.E. Nº 196-D del 13-3-86 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Direc. Gral. de Arquitectura de la Pcia. para la "Construcción Alambrado Olímpico para Estadio en Club Unión, Salta, Cap."	765
M.E. Nº 197-D del 13-3-86 — Acepta renuncia presentada por profesional de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas	765

EDICTOS DE MINAS

Nº 59334 — Juan Carlos Fava	765
Nº 59166 — Carlos Alberto Arredondo	765

LICITACION PUBLICA

Nº 59315 — Inspección de Ingenieros del Ejército Argentino - Nº 1/86	765
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59340 — Víctorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano	765
Nº 59283 — José Alberto Cardozo	766
Nº 59282 — Administración General de Aguas de Salta	766
Nº 59281 — Luis Gabino Vélez	766
Nº 59280 — Joaquín Acosta y Presentación López de Acosta	766
Nº 59249 — Anastacio René Abán	767

Pág.

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 59313 — Dirección General de Inmuebles 767

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59337 — Viguera Antonio. Expte. Nº A-62.885/85 767
 Nº 59336 — Juárez Vivianco de Viguera Rosario. Expte. Nº A-65.218/85 767
 Nº 59335 — Manuel Viguera Navarro. Expte. Nº A-65.217/85 767
 Nº 59329 — Cura de Figueroa Julia Yamile. Expte. Nº A-67.102/85 768
 Nº 59325 — Eduardo Abraham Sivero. Expte. Nº 2.-66.988/85 768
 Nº 59314 — Pinsault Juan Ramón Bautista - Ayejes Encarnación. Expte. Nº 2A-66.699/85 768
 Nº 59308 — Genara Sarapura de Padilla - Expte. Nº A-65.213/85 768
 Nº 59307 — Ercilia Padilla - Expte. Nº A-65.215/85 768
 Nº 59299 — Carrasco César - Expte. Nº A-65.005/85 768
 Nº 59297 — Mercedes Gladys Sandria de Jalife - Expte. Nº A-67.802/86 768
 Nº 59296 — Mendoza de Abad Livia - Expte. Nº A-67.037/86 768
 Nº 59292 — Delia del Carmen Silva de Neira. Expte. Nº A-64.514/85 768
 Nº 59286 — Hugo Espinosa - Expte. Nº 1.834/82 768
 Nº 59285 — Clorinda Almira Andreani de Arias - Expte. Nº 1.699/85 769

REMATES JUDICIALES

Nº 59333 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-58.791/85 769
 Nº 59332 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-58.247/85 769
 Nº 59331 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-55.633/84 769
 Nº 59301 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: Expte. Nº 1-A-61.057/85 769

POSESION VEINTENAL

Nº 59324 — Dolores Gutiérrez y otros 769

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59321 — María Magdalena Daabul 770
 Nº 59311 — Pedro Vicente Burgos 770
 Nº 59030 — Gloria Inés Irazo de Bañagasta 770

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 59328 — Casa Christian S.R.L. 770
 Nº 59327 — Importaciones y Exportaciones Aspa S.R.L. 771

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 59338 — Frigorífico Bermejo S.A. Para el día 11-4-86 772
 Nº 59317 — Banco Noar Cooperativo Ltda. Para el día 13-4-86 772
 Nº 59304 — Compañía de Radio y Televisión S. A. Para el día 9-4-86 772

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59339 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro. Para el día 6-4-86 773
 Nº 59330 — Liga Regional de Fútbol del Bermejo. Para el día 13-4-86 773
 Nº 59326 — Club Def. 20 de Febrero de Pesca y Caza, Metán. Para el día 13-4-86 773
 Nº 59323 — Co-Vi S.A. Para el día 12-4-86 773
 Nº 59322 — Co-Vi S.A. Para el día 12-4-86 774
 Nº 59320 — Mutual de Emp. y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol E.E.L.C. - Salta Para el día 19-4-86 774
 Nº 59319 — Centro Vecinal Barrio Gral. E. Mosconi. Para el día 23-3-86 774

RECAUDACION

Nº 59341 — Del día 17-3-86

774

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de marzo de 1986

DECRETO Nº 770

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 11 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Eduardo Alberto Tejerina, a partir del día 11 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.).

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 783

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-44 783/86.-

VISTO el arribo a esta ciudad del Excmo. señor Presidente de la República del Perú, Dr. Alan García, su señora esposa y comitiva oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia, al Excmo. señor Presidente de la República del Perú, Dr. Alan García, y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompañan al Excmo. señor Presidente de la República del Perú.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.).

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 785

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, doctor Ramón Saadi y su señora esposa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, doctor Ramón Saadi y a su señora esposa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.).

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 786

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Formosa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Formosa, doctor Floro Bogado, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.).

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 787

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de Río Negro, Dr. Osvaldo Guerrero;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de Río Negro, Dr. Osvaldo Guerrero, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.)**

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 788

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de Santa Cruz, Dr. Arturo Puricelli;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Cruz, Dr. Arturo Puricelli, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.)**

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 789

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, doctor José María Vernet, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.)**

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 790

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Saúl Menem;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Saúl Menem, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.)**

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 791

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, doctor Ricardo Barrios Arrechea;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Misiones, doctor Ricardo Barrios Arrechea, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.)**

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 792

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de San Luis;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de San Luis, doctor Adolfo Rodríguez Saa, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.)

Salta, 14 de marzo de 1986

DECRETO Nº 793

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia de Salta, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, ingeniero Carlos Snopek, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Gareca (Int.)

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Sec. de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 781 - Expediente Nº 42-26.474/85.-

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1986, un Colegio Secundario en la localidad de Guachipas, el que iniciará sus actividades en turno tarde, con dos (2) divisiones de 1er. año; una (1) división de 2do. año y una (1) división de 3er. año, aplicando los planes de estudio vigentes, para el Ciclo Básico de Bachillerato Común y con funcionamiento en el local de la Escuela Nº 133 "Dr. Bernardo Frías" de esa localidad.

Art. 2º — Fíjase para el establecimiento creado por el artículo anterior, la siguiente planta funcional: Un (1) cargo de director de 3ra. categoría; Un (1) cargo de secretario de 3ra. categoría; Un (1) cargo de preceptor; Un (1) cargo de personal de servicio.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará transitoriamente a la partida de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 20, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 782 - 11-3-86 - Expediente Nº 88.556/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Dáse por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios de la profesora Luisa Cledia Torres de Miranda, con funciones de Coordinadora General de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con una remuneración equivalente a la categoría 24, en el período comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 13 de enero de 1986.

Art. 2º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a la profesora Luisa Cledia Torres de Miranda, categoría 24, con funciones de Coordinadora General de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el decreto nº 659/79 y sus ampliatorios, en el período comprendido entre el 28 de noviembre de 1985 y el 13 de enero de 1986, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 784 - 14-3-86 - Expediente Nº 1.811/84 - Código 87.-

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 1º, 2º y 5º del decreto nº 2.763 de fecha 19 de diciembre de 1984, modificado por decreto nº 129/85, por los siguientes:

"Artículo 1º — Apruébase la licitación pública nº 30/84 convocada el 27 de setiembre de 1984 por el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de un ecógrafo con destino al Hospital Materno Infantil la que se adjudica a la siguiente firma:

"A.D.M. S.R.L.: (alternativa 5) por la suma de siete millones ochocientos mil yens (-Y- 7.800.000), más los gastos de importación estipulados en la cotización presentada y que responden a: flete 7%; seguro 3%; impuesto a la estadística 1,5%; gastos bancarios 5%; honorarios despachante de aduana 3%; duplicaciones y otros 1%; margen de error 3%".

"Artículo 2º — El monto de la presente licitación asciende a la suma de siete millones ochocientos mil yens (-Y- 7.800.000), más los gastos de importación estipulados en el artículo anterior, calculado al tipo de cambio vendedor vigente al día inmediato anterior a la fecha de pago y deberá imputarse a la partida pertinente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1984".

"Artículo 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma equivalente a siete millones ochocientos mil yens

(-Y- 7.800.000), más los gastos de importación estipulados en el artículo 1º del presente decreto, a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, al tipo de cambio vendedor vigente al día inmediato anterior a la fecha de pago, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma "A.D.M. S.R.L.", por el concepto expresado precedentemente".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 186-D - 11-3-86 - Expediente Nº 01-44.750/86.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del 11 de marzo de 1986, la renuncia presentada por la Srta. Anabella Torena Sánchez, D.N.I. Nº 13.701.308, clase 1957, al cargo de personal temporario, categoría 18, Redactora Administrativa del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 187-D - 11-3-86 - Expediente Nº 01-44.578/86.-

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 17 de febrero de 1986, la renuncia presentada por la señora Adriana T. Sastre de Andurell, empleada de la Dirección General de Administración de la Gobernación, personal temporario, categoría 14, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 188-D - 11-3-86 - Expediente Nº 89.025/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir del 17 de marzo de 1986 y hasta el 10 de julio de 1987, conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes, a la doctora Zulema Alicia Serafini, matrícula profesional nº 1.384, legajo nº 65.115, clase 14, categoría 18, supervisora médica del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, con encuadre en el artículo 41 del decreto 6.900/63.

Art. 2º — Al término del beneficio otorgado la citada profesional deberá presentar el certificado de asistencia e informe del cumplimiento de su cometido, como también tendrá que prestar servicios a la Provincia por un período no menor de dos años.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 189-D - 13-3-86 - Expediente Nº 4.669/86 - Código 89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Ernesto Rubio, L.E. Nº 3.956.016, clase 1921, legajo nº 07.295, al cargo de clase 14, categoría 21, profesional asistente (odontólogo), grupo 3, con función jerárquica como Jefe Servicio de Odontología del hospital "San Bernardo", para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 190-D - 13-3-86 - Expediente Nº 88.920/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Dora Antolina Villagra, L.C. número

1.630.247, legajo nº 05.880, al cargo de clase 07, categoría 18, como enfermera, grupo 2, del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 191-D - 13-3-86 - Expediente Nº 22-138.155/85.-

1º — Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a convocar a Licitación Pública para la adquisición de diez (10) máquinas de escribir Olivetti, Mod. 98/46 T de 210 espacios tipo de escritura Elite con destino a la Dirección General de Rentas, de acuerdo al pedido de Provisión nº 88/86, por un total aproximado de cuatro mil cien australes (-A- 4.100).

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal I, Bienes de Capital, ejercicio vigente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 192-D - 13-3-86 - Expediente Nº 29-181.566/86.-

1º — Con vigencia al 22 de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Marta Alicia Bravo, D.N.I. Nº 18.020.578, legajo personal 61.455, temporario, categoría equivalente 02 de la Dirección General de Inmuebles, por razones de índole particular.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 193-D - 13-3-86 - Expediente Nº 22-142.866/86.-

1º — Con vigencia al 2 de enero de 1986, aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Adolfo Burela, L.E. Nº 7.636.857, legajo personal nº 61.605, personal temporario, categoría equivalente a la 04 de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

M. de Economía - Sec. de Estado de Asuntos Agrarios - Resolución Nº 194-D - 13-3-86 - Expediente Nº C/14-13.971/86.-

1º — Aceptar a partir del 1º de febrero de 1986, la renuncia presentada por el señor Francisco Oscar González, D.N.I. Nº 11.084.706, L.P. Nº 61.558, personal temporario con remuneración equivalente a la categoría 14 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 195-D - 13-3-86 - Expediente Nº 28-46.678/85.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Refacción edificio Escuela Parroquial Ntra. Sra. de la Candelaria, Salta, Capital", con un presupuesto de -A- 665,65 (seiscientos sesenta y cinco australes con sesenta y cinco centavos) por provisión de mano de obra únicamente, y auto-

rizar a dicho organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de treinta (30) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 067, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 196-D - 13-3-86 - Expediente Nº 46.304/85 - Código 28.-

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Construcción Alambrado Olímpico para Estadio en Club Unión, Salta, Capital", cuyo presupuesto por provisión de mano de obra únicamente asciende a australes tres mil cuatrocientos veintiuno con ochenta centavos (-A- 3.421,80), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de ochenta (80) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Proyecto 067, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1986.

Ministerio de Economía - Resolución Nº 197-D - 13-3-86 - Expediente Nº 22-141.506/85.-

1º — Aceptar, con vigencia al 17 de setiembre de 1985, la renuncia al cargo de Jefe del Departamento de Análisis Presupuestario, Personal Superior, Categoría 22, de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, presentada por el Cr. Néstor Carlos Barbarán, L.E. número 7.248.499, por los motivos particulares expuestos precedentemente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 59334

F. Nº 30053

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez interino del Juzgado de Minas y de Registro de Comercio de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Juan Carlos Fava, el 30 de abril de 1985, por Expte. Nº 12.252, ha solicitado en el Dpto. de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: tomando como P.R., el lugar denominado Abra Polada, se miden 2.000 m. az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 4.000 m. az. 10º hasta el punto 1 luego 5.000 m. az. 100º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 190º hasta el punto 3, luego 5.000 m. az. 280º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.946 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Finca San Martín de El Tabacal, Ingenio del mismo nombre, propiedad de la firma Patrón Costas. Salta, 10 de marzo de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. A 5,40.

e) 18-3 y 2-4-86

O.P. Nº 59166

F. Nº 29802

El Dr. Emilio Cornejo Costa, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que: Carlos Alberto Arredondo, el 14 de octubre de 1.985, por expte. Nº 12.413, ha solicitado en el departamento "La Poma", permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R., el lugar denominado "Caserio Rangel", se miden 2.000 m. Az. 90º hasta el punto auxiliar P.A., luego 2.000 m. Az. 360º hasta el punto auxiliar P.B., luego 2.000 m. Az. 90º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 10.000 m. Az. 360º hasta el punto 1 luego 2.000 m. Az. 90º hasta el punto 2, luego 10.000 m. Az. 180º hasta el punto 3 y por último 2.000 m. Az. 270º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Milesi, con domicilio en L. de Roffo Nº 542, 1407, Capital Federal. Salta, 19 de febrero de 1.986. Dra. Mirta Avellauda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 5,40.-

e) 5 y 18-3-86

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 59.315

R. Nº 30.020

LA INSPECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO ARGENTINO

"Llama a Licitación Pública Nº 1/86, para la locación de tres locales comerciales números 1, 2 y 6; ubicados en el barrio parque "San Remo", calles Mar de las Antillas y Mar Mediterráneo de esta ciudad de Salta; cuyas dimensiones son: 11,20 x 7,60 mts.; 3,80 x 3,80 mts y 7,60 x 7,40 mts. Las aperturas de las propuestas se efectuarán el 21 de marzo de 1986, a horas 10. Para informes y mayor ilustración, los interesados podrán requerir en el Servicio de Finanzas del Destacamento de Exploración de Caballería Blindada 141 (C5) "General Güemes", sito en Avda. Arenales s/n., Salta; los pliegos de condiciones especiales que fijan las bases para la licitación respectiva, de 8 a 12 horas". Alberto Fabián González, Int. Tesorero BB.MM. Guarnición Militar Salta, Secretario Comisión Preadjudicaciones.

Imp. A 11

e) 17 al 21-3-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59340

R. s/c. Nº 3781

Ref.: Expte. Nº 34-79155/77

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble identificado como Sección "B", manzana Nº 30, parcela 1, catastro Nº 272 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará propor-

cionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1986.

Sin cargo.

e) 18-3 al 9-4-86

O.P. Nº 59.283

R. s/c. Nº 3.774

Ref.: Expte. Nº 34-87.090/78.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Alberto Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporario - permanente una superficie de 0,0600 Ha. del inmueble identificado como parcela 2, manzana 34, catastro nº 775 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,032 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen izquierda, mediante el canal principal hasta la represa del pueblo de donde sale la acequia comunera de la zona sud hasta la propiedad. Los caudales en esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.282

R. s/c. Nº 3.773

Ref.: Expte. Nº 34-125.887/83 y Agr. 1981/51 y 73.232/76.-

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta solicita el desempadronamiento de oficio, por aplicación del art. 45 del mencionado Código, de 3 Has. con riego permanente del inmueble identificado como lote "e", Colonización B, catastro nº 1.228 del departamento de Orán, cuyos derechos de riego fueron acordados por decreto nº 1.388 del año 1952 para una superficie de 1,261 Has. de la Colonización de La Toma y Santa Rosa.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.281

R. s/c. Nº 3.772

Ref.: Expte. Nº 34-8.330/V/68 y Agr. 10.243/48.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Gabino Vélez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble rural catastrado bajo el nº 8.482 del departamento de Metán, con una dotación de 2,62 l/seg. a derivar del río Metán — margen derecha — por medio de un canal comunero denominado El Talar. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59.280

R. s/c. Nº 3.771

Ref.: Expte. Nº 34-98736/79 y Agr. 34-48687/74.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Joaquín Acosta y la señora Presentación López de Acosta tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,1749 Has. del inmueble denominado "El Damasco", catastro nº 1.471 del departamento de San Carlos, con una dotación de 1,14 l/seg. a derivar del río Calchaquí — margen derecha — por medio del canal matriz y la acequia comunera de la V Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de marzo de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo. -

e) 13 al 26-3-86

O.P. Nº 59249

F. Nº 29957

Ref.: Expte. Nº 34-130.412/84.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Anastasio René Aban tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 11,5131 Has. del inmueble denominado Finca Monte Nieva o La Quebrada hoy "El Volcán", catastro Nº 15 del Departamento de Molinos; con una dotación de 6,04 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante las acequias El Molino y Pichanal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se da trámite de reconocimiento para esta superficie dado que esta propiedad se encuentra empadronada en base al expediente Nº 13523/48.

Solicita además el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 6,2428 Has. de la misma propiedad con una dotación de 3,27 l/seg. a derivar del mismo río y solamente por la acequia El Molino. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 23 de octubre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. A 27,00

e) 11 al 24-3-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 59313

F. Nº 2407

Ministerio de Economía Dirección General de Inmuebles

El Director General de Inmuebles, Dr. Ernesto Guillermo Saravia, en el expediente administrativo Nº 30-499.417/85: "Reconstrucción del folio 289 del libro G. de T. de Metán, inmuebles rurales catastros Nºs. 299 y 734", cuyo último titular de derechos y acciones conocido es el señor Miguel Herrera, cita y emplaza a todos aquellos con interés legítimo para que en el término de ocho días contados desde la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.

En iguales términos, cita a los señores Teodoro Augusto David, Milagro David, Raya David, Rodolfo Saravia Toledo y Angel Hilario Retuerta, y a todos aquellos que se consideren con derechos, a efectos de la formalización de trámites para la toma de razón de la escritura pública Nº 611 de Fe. 7-11-75, de Cesión de Derechos y Acciones sobre los inmuebles referidos. Publicación por tres (3) días (art. 150 ley Proc. Adm.) Dr. Ernesto Guillermo Saravia, Director General, Dirección General de Inmuebles.

Valor al cobro A 6,60

e) 17 al 19-3-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 59337

F. Nº 30056

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 10º Nom., en los autos caratulados: "Sucesorio de Viguera, Antonio, Expte. Nº A-62.885/85, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos: 3 días. Salta, 7 de agosto de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. -A- 4,20

e) 18 al 20-3-86

O. P. Nº 59336

F. Nº 30055

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez del Juz-

gado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 10º Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Juárez Vivanco de Viguera, Rosario, cuyo sucesorio se tramita bajo Expte. Nº A-65.218/85, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1986. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. A 4,20.

e) 18 al 20-3-86

O. P. Nº 59335

F. Nº 30054

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1º Inst. en lo civil y Com. de 10º Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Manuel Viguera Navarro, cuyo sucesorio se tramita bajo Expte. Nº A-65.217/85, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese

se por tres días. Salta, 4 de marzo de 1986. Dra. Virginia Franco, Secretaria.
Imp. A 4,20. e) 18 al 20-3-86

O. P. Nº 59329 F. Nº 30045

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-67.102/85 "Sucesorio de Cura de Figueroa Julia Yamile". Publíquese por tres días. Salta, 6 de marzo de 1986. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20. e) 18 al 20-3-86

O. P. Nº 59325 F. Nº 30034

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 12ª Nom. en lo Civil y Com., en Expte. Nº 2-66.988/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de Eduardo Abraham Sivero para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 12 de marzo de 1986. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 18 al 20-3-86

O. P. Nº 59.314 R. s/c. Nº 3.779

La Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria del Juzgado Civil y Comercial 8ª Nominación, en Expte. Nº 2 A-66699/85, caratulado: "Pinsault, Juan Ramón Bautista—Ayejes, Encarnación, sucesorio", declara abierto el presente juicio y cita por edictos a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de 30 días. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Mantes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria Int. Salta, 24 de febrero de 1986.

Sin cargo. e) 17 al 19-3-86

O.P. Nº 59.308 R. Nº 30.009

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com., 10 Nom.; cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Genara Sarapura de Padilla (Expte. A-65.213/85) para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, 29 de noviembre de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 12 de marzo de 1986.

Imp. -A- 4,20 e) 17 al 19-3-86

O.P. Nº 59.307 R. Nº 30.008

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia Civ. y Com., 10ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Ercilia Padilla (Expte. Nº A-65.215/85) para que comparezcan dentro del término de treinta días

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, 29 de noviembre de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 12 de marzo de 1986.

Imp. A 4,20.- e) 17 al 19-3-86

O.P. Nº 59.299 R. Nº 29.997

El doctor Luis Félix Costas, titular del Juzgado Civil y Comercial de 3ª Nominación, en Expte. Nº A-65.005/85, caratulado: "Carrasco, César, Sucesorio", ha declarado abierto el presente juicio y cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 1986. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20. e) 14 al 19-3-86

O.P. Nº 59.297 R. Nº 29.994

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores y acreedoras de Mercedes Gladys Sandria de Jalife, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en los autos "Sucesorio de Sandria, Mercedes Gladys, Expte. Nº A-67.802/86. Salta, 12 de marzo de 1986. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 4,20.- e) 17 al 19-3-86

O.P. Nº 59.296 R. Nº 29.993

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 12ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores que tengan derecho a la sucesión de Mendoza de Abad, Livia, a hacerlo valer en Expte. Nº A-67.037/86, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de marzo de 1986. Publíquese por tres días. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria, Juzgado C. y C., 12ª Nominación.

Imp. A 4,20.- e) 17 al 19-3-86

O.P. Nº 59.292 F. Nº 29.984

La doctora Susana R. Alday, Juez a cargo del Juz. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de doña Delia del Carmen Silva de Neira, a hacer valer sus derechos en expte. nº A-64.514/85. Public. 3 días. Salta, 11 de noviembre de 1985. Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 14 al 18-3-86

O.P. Nº 59.286 F. Nº 29.975

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comrcial de Tercera Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. Cristina de Carranza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que, dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer en el juicio sucesorio de Hugo Espinoza, expte. nº

1.834/82, publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo.: Dr. F. Costas, juez. Salta, 11 de marzo de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 14 al 18-3-86

O.P. Nº 59.285

F. Nº 29.969

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaria de la Dra. Aurora Esther Figueroa, expte. nº 1.699/85, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de Clorinda Almira Andreani de Arias. Publiquen dictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 4 de marzo de 1986. Dra. A. E. Figueroa, secretaria.

Imp. -A- 4,20

e) 14 al 18-3-86

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 59333

F. Nº 30052

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Una máquina de coser - Sin Base

El 18 de marzo de 1986, a las 18.15 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una máquina de coser marca Necar Nº 4-70200. Revisarlas en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda en el juicio seguido a José R. Orquera en Expte. Nº A-58.791/85. Comisión el 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. A 1,80.

e) 18-3-86

O. P. Nº 59332

F. Nº 30051

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Cajas de vinos finos - Sin Base

El 19 de marzo de 1986, a las 18.00 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado 294 cajas de vino Etchart Privado Torrontés de 12 x 700 cm3 c/u.; 28 cajas de vino Etchart Privado Torrontés de 24 x 350 cm3 c/u.; 96 cajas de vino Etchart Privado Torrontés de 6 x 700 cm3 c/u.. 102 cajas de vino Etchart Privado tinto de 12 x 700 cm3; 24 cajas de vino Etchart Selección tinto de 24 x 350 cm3 y 23 botellas del mismo vino; 24 cajas de vino Etchart Borgoña de 24 x 350 cm3 c/u.; 14 cajas de vino Etchart Privado tinto de 24 x 350 cm3 c/u.; 45 cajas de vino Etchart Borgoña de 12 x 700 cm3 c/u. Revisarlas en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia P. de Martínez en el juicio seguido a Carlos Tomás Fernández - Medida Cautelar Embargo Preventivo, Expte. Nº A-58.247/85. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. A 3,60.

e) 18 y 19-3-86

O. P. Nº 59331

F. Nº 30050

Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial - Televisor color, horno pizzero, mesas, sillas, cocina - Sin Base

El 18 de marzo de 1986, a las 18.00 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un televisor a color Telefunken (Pal Color 26"); un horno pizzero marca Marani, tamaño grande, niquelado; una cocina Super Volcán de tres hornallas en mal estado; trece mesas para restaurant tapa fórmica de distintos tamaños; doce sillas tapizadas en cuerina marrón claro. Revisarlas en mi poder. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaria de la Dra. Teresa de Martín en el juicio seguido a María Vera de Monte en Expte. Nº A-55.633/84. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera.

Imp. A 1,80.

e) 18-3-86

O. P. Nº 59.301

R. Nº 30.005

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL

Un juego de living - una mesa ratonera - un aparador de madera - cuatro sillas de cuerina - un televisor h/n - una mesa de madera

El día 18 de marzo de 1986, a horas 18,00, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 1142, por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, en autos: "Toledo de Paladini, Clara Arcénica vs. García, Juan Carlos, Prep. Vía Ejecutiva, Ejecutivo, Expte. Nº 1/A-61-057/85", remataré sin base y al contado: un juego de living compuesto de cinco cuerpos, un sofá doble y cuatro sillones individuales, dos de los mismos con posabrazos, de madera marrón oscuro, tapizados en pana color bordó, con mesa ratonera de madera del juego, en buen estado, un aparador de madera color marrón oscuro, con dos puertas de aprox. 1 mts. de alto x 1,40 mts. de largo, en buen estado; un juego de comedor compuesto por una mesa de madera, redonda marrón, con cuatro sillas tapizadas en cuerina beige, en buen estado y un televisor Philco, blanco y negro de 20", mod. IC-ALL transistor con antena portátil, modelo 2 ON93, Nº de chasis 260074, en buen estado. Forma de pago: de contado Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador, en el acto del remate. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mario José Ruiz de los Llanos, General Güemes Nº 1142.

Imp. A 3,60.-

e) 17 y 18-3-86

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 59.324

F. Nº 30.032

El Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del doctor Mario Ricardo D'Jallad, en los autos: "Erazu, José Griselio y Suárez de Erazu, Agustina vs. Gutiérrez, Dolores y otros s/posesión veinte-

ñal", Expte. Nº A-62.791/85, cita a los señores Dolores Gutiérrez, Camila Gutiérrez de Erazu; Ursula Gutiérrez; Silvera Gutiérrez de Elizondo; Asunción Gutiérrez y Asmat Gastal y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al bien inmueble objeto de este juicio, para que dentro del término de seis días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Edictos por tres días. Salta, 12 de marzo de 1986. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 8,40 e) 18 al 20-3-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 59321 F. Nº 30028

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en Expte. Nº A-65.940/85, ha resuelto: disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 441.418 por la suma de A 104 (ciento cuatro australes) librado por la Sucursal Pellegrini del Banco Provincial de Salta. Ordenando su pago a María Magdalena Daabul, transcurrido treinta días de la última publicación de estos edictos. Publicar tres días, Salta, 27 de febrero de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 3 e) 18 al 20-3-86

O.P. Nº 59311 R. s/c. Nº 3778

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la doctora Sara del C. Ramallo, en los autos: "Burgos, Pamela Alejandra - Burgos, Liliána Vicenta - Guarda Judicial s. p/Pedro Vicente Burgos", Expte. Nº A-53.653/84, cita a don Vicente Burgos, D.N.I. Nº 11.038.873 a estar a derecho dentro de los seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Edictos por 2 días. Salta, 7 de marzo de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 17 y 18-3-86

O.P. Nº 59030 F. s/c. Nº 3746

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Bañagasta, Arturo vs. Iranzo, Gloria Inés, Divorcio Tenencia de Hijos y Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. Nº A-22.188/81, se cita y emplaza a Gloria Inés Iranzo de Bañagasta, a hacer valer sus derechos en estas actuaciones con un plazo de nueve días después de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor oficial que por turno corresponda. Fdo. Esc. Lilia Orellana García, Secretaria. Publicación: Una vez por mes en el lapso de 2 meses. Salta, 30 de agosto de 1985.

Sin cargo e) 18-2 y 18-3-86

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 59328 F. Nº 30043

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre los señores Wadi José James, argentino, casado, con domicilio en Pje. Cornejo Saravia Nº 120, Salta, L.E. Nº 7.259.757, de 45 años de edad, de profesión comerciante y Raúl Luis Sánchez, argentino, casado, con domicilio en Radio Santiago del Estero Nº 569, Barrio Intersindical, Salta, L.E. Nº 5.249.816, de 45 años de edad, de profesión comerciante, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Casa Christian S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta. Por resolución de los socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no, para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero,

las siguientes actividades: comercialización, distribución, representación, importación y exportación de productos comestibles, artículos del hogar, artículos de librería, papelería en general y artículos de vestir. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de australes mil (A 1.000) dividido en cien (100) cuotas de A 10 (australes diez) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran el veinticinco por ciento (25%) en efectivo en este acto y el saldo en un plazo de veinte (20) meses.

QUINTA: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, en calidad de gerente, quienes tendrán amplias facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Dirección General Impositiva y sus delegaciones, para realizar cuantos trámites sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma.

SEXTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de los otros socios. El socio que deseara retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. Los demás socios deberán pronunciarse en el término de 15 días. Se presume el consentimiento si no se notifica la oposición. Sus consocios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas aplicándose el mismo procedimiento anterior. El haber societario que le correspondiera surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará y le será abonado en la forma y condiciones que convengan las partes.

SEPTIMA: En caso de fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el otro socio podrá optar en tales casos, entre a) continuar el giro social con el representante de los herederos del socio fallecido, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 209 del decreto-ley 19.550, o b) abonarles su cuota social con más los dividendos que pudieran corresponderles previo descuento de los adelantos que se le hubieren hecho en cuenta corriente. En este último caso, se practicará un balance general al día del fallecimiento, declarado de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento, y la valuación de las cuotas de capital, más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en forma y condiciones que convengan las partes.

OCTAVA: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la ley 19.550.

NOVENA: La liquidación será practicada por los socios o una tercera persona designada como tal, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a su aporte de capital, conforme lo determina la sección XIII de la ley 19.550.

DECIMA: El ejercicio financiero se cerrará el 28 de febrero de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a consideración de los socios; si transcurridos treinta (30) días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por cada socio. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán en proporción al capital aportado. En igual proporción soportarán las pérdidas existentes.

DECIMA PRIMERA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables compondores, designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable.

DECIMA SEGUNDA: Las partes constituyen domicilio legal en los lugares arriba indica-

dos. Para todos los efectos legales, serán competentes los tribunales de la ciudad de Salta a cuya jurisdicción las partes se someten voluntariamente.

Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizado el presente contrato social, quedando la sociedad constituida en un todo de acuerdo a las prescripciones de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, y se registrará por la misma y esencialmente por el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres: Wadi José James, L.E. Nº 7.259.757 y Raúl Luis Sánchez, L.E. Nº 5.249.816, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 1. Folio 332, actas Nºs. 5597 y 5598, doy fe. Salta, 3 de marzo de 1986.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente edicto. Secretaria, 17 de marzo de 1986. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 8,65

e) 18-3-86

O. P. Nº 59327

F. Nº 30038

CONTRATO SOCIAL

PRIMERO: Socios: Armando Antonio Asaf, argentino de 35 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 8.036.877, con domicilio en calle Florida Nº 471 de esta ciudad y el señor Fernando Pagés, argentino de 29 años de edad, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.409.654 con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 264 de esta ciudad.

SEGUNDO: Fecha de constitución: 27 de enero de 1986, certificado por escribana Sonia E. Vidoni.

TERCERO: Denominación social: Importaciones y Exportaciones ASPA S.R.L.

CUARTO: Domicilio social: Tendrá su domicilio legal en calle Florida Nº 471 de la ciudad de Salta.

QUINTO: Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, transporte y distribución por cuenta propia o de terceros, de minerales, productos agropecuarios, alimenticios, indumentaria y/o maquinarias y el asesoramiento sobre operaciones de importación o exportación.

SEXTO: Plazo de duración: 20 (veinte), a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

SEPTIMO: Capital social: A 10.000 (ausuales diez mil), dividido en 1.000 cuotas de A 10 c/u. el 50% para cada socio.

OCTAVO: Dirección y administración: Conjunta de ambos socios.

NOVENO: Fecha de cierre de ejercicio económico: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 14 de marzo de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 4

e) 18-3-86

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 59338

F. Nº 30057

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 11-4-86 a las 17 horas en el domicilio de la sede social de calle 20 de Febrero 752 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de inventario, balance general, estado de resultados y cuadros anexos, estados de evolución del patrimonio neto, memoria anual, informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1985.
3. Aumento de capital social.
4. Modificación de los artículos 5º, 6º y 9º del estatuto social.

A falta de quórum la asamblea se realizará en 2da. convocatoria a las 18 horas del mismo día y en el mismo domicilio.

Los señores accionistas, para intervenir en la asamblea deberán depositar hasta el día 7-4-86 inclusive, sus acciones y/o certificados provisionales en el domicilio social de 8.30 a 12 hs. y de 16.30 a 20 hs.

El Directorio

Imp. A 20

e) 18 al 24-3-86

O. P. Nº 59317

R. Nº 30018

BANCO NOAR COOPERATIVO LIMITADO CONVOCATORIA

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

San Miguel de Tucumán, marzo de 1986

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados de Banco Noar Cooperativo Ltda. a asambleas electorales de distrito en sus distritos de Tucumán y Salta, a realizarse el día 13 de abril de 1986, a horas 10.00, en nuestros domicilios de calle Buenos Aires esquina Crisóstomo Alvarez, San Miguel de Tucumán, para el Distrito Tucumán; y calle 20 de Febrero 63/65, Salta, para el Distrito Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de autoridades de la asamblea y de dos asociados para firmar el acta.
- 2º Elección de veinte (20) delegados titulares y veinte (20) delegados suplentes, por el Distrito Tucumán; y cuatro (4) delegados

titulares y cuatro (4) delegados suplentes, por el Distrito Salta, que constituirán posteriormente la asamblea general de delegados.

- 3º Elección de lista de candidatos de la que surgirán los futuros miembros del Consejo de Administración y Sindicatura, a elegir por la Asamblea General de Delegados (Art. 34 del Estatuto), que cubrirán tres (3) cargos titulares y dos (2) suplentes, como consejeros y un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el Distrito Tucumán; y un (1) cargo de Consejero suplente, por el Distrito Salta.

Nota: De acuerdo al Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del distrito y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de votos presentes.

José Naidicz
Secretario

C.P.N. Isaac Ditinis
Presidente

Imp. A 8.-

e) 17 y 18-3-86

O. P. Nº 59304

R. Nº 30007

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo, el día miércoles 9 de abril de 1986, a horas 19.00 en la sede de la empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Consideración de la actualización de los valores contables de acuerdo con las leyes 19.742 y 21.525, su inclusión en el balance general al 31 de diciembre de 1985 y su destino.
- 3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio que incluye dividendos en efectivo y retribución a los Directores y a la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el Art. 261 de la ley 19.550.
- 6º Ratificación de la designación de Director, efectuada por la Comisión Fiscalizadora.
- 7º Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios 1986 y 1987.

EL DIRECTORIO

Salta, marzo de 1986.

Imp. A 20.-

e) 17 al 21-3-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 59339

R. s/c. Nº 3780

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo resuelto por la comisión directiva, procedemos a convocar a los señores socios a concurrir a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social de calle Juan Martín Leguizamón Nº 852, el domingo 6 de abril de 1986, a horas 10.30 para considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de la memoria anual por el presidente.
3. Informe de tesorería y análisis del balance general cerrado el 31 de diciembre de 1985.
4. Elección de las nuevas autoridades de la institución (total).
5. Posesión de las nuevas autoridades.
6. Bono contribución fiestas patronales y mausoleo social.

Pedro Ernesto Isola

Presidente

NOTA: El art. 37 del estatuto determina: En caso de no alcanzar el número previsto de socios presentes en la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 (treinta) minutos después con el número de socios presente.

Sin cargo.-

e) 18-3-86

O. P. Nº 59330

F. Nº 30047

El Tabacal, 15 de marzo de 1986

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

La Liga Regional de Fútbol del Bermejo, Personería Jurídica Nº 661 D, convoca a sus afiliados a asamblea general ordinaria, para el día 13 del mes de abril del cte. año a horas 10 en su sede social, sito en el Ingenio San Martín del Tabacal, departamento de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobar y desaprobar poderes de sus propios miembros.
2. Lectura acta anterior.
3. Considerar la memoria anual año 1985, presentada por el señor presidente.
4. Considerar y aprobar el balance general, cuadro demostrativos de ganancias y pérdidas, cálculo de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización, al 31 de diciembre de 1985, presentado por el señor tesorero.
5. Conceder afiliación al Club Unión Urundel.
6. Desafiliar al Club Sportivo Comercio de acuerdo al art. 6º del estatuto.
7. Modificar Art. quincuagésimo noveno del estatuto.

8. Tratar de resolver todos los asuntos incluidos en el orden del día.

9. Designar dos delegados para firmar el acta respectiva.

Por el honorable consejo directivo:

Oscar A. Carrizo

Presidente

Hipólito R. Jaime

Secretario Gral.

NOTA: Art. décimo tercero: Pasada la hora de tolerancia, la asamblea se constituirá válida con cualquier número de asistentes.

Imp. A 1,20

e) 18-3-86

O. P. Nº 59326

F. Nº 30036

CLUB DEFENSORES 20 DE FEBRERO

DE PESCA Y CAZA - (Metán)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 15 y 20 Inc. c), f), y 28 de los estatuto sociales, convócase a todos los asociados a la asamblea general ordinaria, para el día 13 de abril de 1986 a hs. 9 en nuestra sede social, sita en calle Güemes Oeste esquina Sirio Libanés para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
3. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuadro de cuentas, ganancias y pérdidas del ejercicio concluido 31-12-85.
4. Consideración cuota de ingreso.
5. Renovación de las siguientes autoridades: 1 (uno) presidente por 2 (dos) años; 1 (uno) secretario por 2 (dos) años; 1 (uno) tesorero por 2 (dos) años; 1 (uno) vocal 1º titular por 2 (dos) años; 1 (uno) vocal 2º titular por 2 (dos) años; 1 (uno) vocal 3º titular por 2 (dos) años. 1 (uno) vocal 1º suplente por 2 (dos) años; 1 (uno) vocal 2º suplente por 1 (uno) año; 1 (uno) vocal 3º suplente por 2 años; 1 (uno) vocal 4º suplente por 1 (uno) año. Órgano de fiscalización: 1 (uno) presidente 2º por 1 (uno) año.

César Rodolfo Maurell

Presidente

Juan Rodolfo Ruiz

Secretario

Imp. A 1,20

e) 18-3-86

O. P. Nº 59323

F. Nº 30031

CONVOCATORIA

CO. VI. SA. ASOC. CIVIL

Convócase a los asociados de CO.VI.SA. (Comisión Vivienda Salta) para la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 12 de abril de 1986. A horas 11,00 en el local de calle España 277 de esta ciudad a los fines de considerar el siguiente:

